

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos.

f.-) Jorge Eduardo Gagliardo Toro, Presidente de la Junta, f.-) Carlos Salame Viteri, Secretario de la Junta, f.-) Carlos Eduardo Salame Viteri, Asesorista f.-) Jorge Eduardo Gagliardo Toro, Asesorista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de marzo del 2013

Carlos Salame Viteri
Secretario de la Junta

balanceo, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad dicha memoria, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la Compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

Además, y como esta Junta General ha deliberado y resuelto respecto de la extinción de la responsabilidad del citado comisario frente a la sociedad, se deja expresa constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre este punto del orden del día, con lo que se cumple lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Seguendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, así como también acerca de la propuesta mocionada por el Gerente General de la sociedad sobre la eventual distribución de los beneficios sociales, en caso de que éstos se hayan generado, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones de rigor, resuelve aprobar dichos balances y cuentas de la compañía.

Toma la palabra el señor Carlos Salame Viteri, en su calidad antes invocada, a fin de manifestar a los presentes que como del balance y cuentas aprobados aparece que la sociedad no reportó ni pérdidas ni ganancias, no existen utilidades que deba ser repartidas entre los accionistas; dicho esto, esta Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad, acogerse a lo explicado por el Presidente de la Sociedad, en el sentido de que no existen utilidades que tengan que ser repartidas entre los accionistas.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la retribución que percibirán los administradores y el comisario de la sociedad, frente a lo cual y luego de las deliberaciones respectivas, se resuelve, por unanimidad, no tomar ninguna decisión, en la presente sesión, sobre este punto del orden del día, de suerte tal que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, este particular.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la restación de la presente acta y, reanuda la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

d) Conocer y resolver acerca de la retribución que percibirán los administradores y el comisario de la sociedad, y.

e) Conocer y resolver cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

De acuerdo con el Artículo 244 ibídem, dirige esta sesión, en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Jorge Eduardo Gagliardo Toro; y, actúa como Secretario, el señor Carlos Salame Viteri, Gerente General de la Sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes a la sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las mismas y el número de votos que éstas confieren, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General procede, en consecuencia, a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe que el CPA Luis Proaño, comisario de la compañía, presentará a esta Junta General sobre la situación económica de la misma, así como también acerca de la revisión, estudio y fiscalización que del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía, ha realizado el prenombrado funcionario en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y proceder con las respectivas deliberaciones, resuelve, por unanimidad, aprobar dicho informe, declarando extinguida cualquier responsabilidad del funcionario antedicho frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 266 de la Ley de Compañías.

Se conoce, luego, acerca de la memoria razonada anual que el Presidente de la sociedad, el señor Carlos Salame Viteri, presentará a esta Junta acerca de la situación económica de la compañía, la que se encuentra acompañada del

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ROMPECABEZAS RPKBZ S.A.", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil trece, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. De las Américas, Centro de Convenciones Simón Bolívar, Oficina 8, los siguientes accionistas de la prenombrada Compañía, a saber: a) el señor Carlos Eduardo Salame Viteri, por sus propios derechos, como propietario de setecientos (700) acciones; b) el señor Jorge Eduardo Gagliardo Toro, por sus propios derechos, como propietario de cien (100) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas; razón por la cual éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos, que constituirán el orden del día:

a) Conocer y resolver acerca del informe que el CPA Luis Proaño, comisario de la compañía, presentará a esta Junta General sobre la situación económica de la misma, así como también acerca de la revisión, estudio y fiscalización que del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía, ha realizado el prenombrado funcionario en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012;

b) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual que el Presidente de la sociedad, el señor Carlos Salame Viteri, presentará a esta Junta acerca de la situación económica de la compañía, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad por el mismo pasado ejercicio económico;

c) Conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, así como también acerca de la propuesta mocionada por el Presidente de la sociedad sobre la eventual distribución de los beneficios sociales, en caso de que éstos se hayan generado;